

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

4473

D.A. y F.

D.C. y P. (M) 24 /2013

TEMUCO,

21 NOV 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26.12.2012, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2013;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012, publicado en el Diario Oficial N° 40.457 de fecha 12.01.13, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

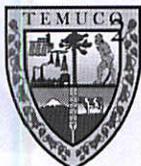
5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 19.11.2013; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 325 de fecha 19.11.2013 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 667571



DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2013, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 29.683.-		
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		M\$	10.783.-
29 01 000 000 Terrenos			6.900.-
29 05 999 000 Otras			12.000.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....	M\$ 4.870.-		
22 09 999 000 Otros		M\$	4.870.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 2.903.-		
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		M\$	2.903.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 3.300.-		
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas		M\$	3.300.-
	TOTAL DISMINUCIONES	M\$	40.756.-
	=====		=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 32.983.-		
22 07 002 000 Servicios de Impresión		M\$	10.783.-
31 02 004 007 Const. Complejo Est. Ribera Venecia			13.500.-
31 02 004 009 Const. Complejo Est. Turingia			8.700.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....	M\$ 4.870.-		
22 08 011 000 Serv. Produc. y Desarrollo de Eventos		M\$	4.870.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 2.903.-		
22 08 999 000 Otros		M\$	2.903.-
	TOTAL AUMENTOS	M\$	40.756.-
	=====		=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 Por orden del Alcalde
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm
 c.c. - Direcc. Control Interno
 - Depto. Contab. y Prespto.
 - Of. Partes